

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2026 /44	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: RG3S1-4IIGP-X861E Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2026 a las 9:32:00 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/07/2026 08:52
	ESTADO FIRMADO 15/07/2026 08:52

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:52:11 del día 15 de Julio de 2026 con certificado de AC Sector Público, DE MORA MUÑOZ ADELA - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
HUELVA

Concejalía de Economía y Hacienda

Intervención

Ref: MJHC

DECRETO

Vista la Relación Q/2026/44, de fecha 13/07/2026 por importe total de 15148,43€ y en concepto de AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA POR REALOJO, JULIO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 14 de julio de 2026 en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 7 de julio de 2026, así como rectificativo de fecha 9 de julio, suscrito por la Jefa de Servicio de Vivienda y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, en el que se manifiesta que *"...como consecuencia de las obras de rehabilitación que están llevando a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en su parque público municipal,No disponiendo de solución habitacional para realojar de manera urgente a las unidades familiares afectadas por dichas obras y atendiendo a la situación económico- social de las familias afectadas procede la concesión durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras, de una ayuda económica destinada al abono, según los casos, de fianza, garantías adicionales y renta de alquiler conforme a los contratos de arrendamiento que suscriban dentro del marco previsto en la nueva Ley de Vivienda de Andalucía"*.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor, con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, si procede, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2026/44, de fecha 13/07/2026 por importe total de 15148,43€ y en concepto de AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA POR REALOJO, JULIO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.